

Municipio de Fresnillo, Zacatecas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-32010-19-2020-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2020

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,234.2
Muestra Auditada	8,234.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 6000 "Inversión Pública", de los cuales, se revisó una muestra de 8,234.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de los códigos de ética y de conducta debidamente formalizados y publicados en su página de internet. • Difundió a todo el personal por medio de la página de internet los códigos de ética y de conducta. • Contó con un reglamento interior que estableció la estructura organizacional, atribuciones y ámbito de actuación de cada área.	
Administración de Riesgos	• Estableció un plan institucional en el que se contemplaron sus objetivos y metas estratégicos, y que dieron difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad.	• No contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	• Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, e inventario de programas informáticos en operación.	• No contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones (Informática) donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. • No mostró evidencias de tener políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran claves de acceso a los sistemas.
Información y Comunicación	• Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental. • Tiene formalmente instituido la elaboración de un informe que se presenta periódicamente al Presidente Municipal, así como la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. • Dispuso de un programa de sistemas de información que apoyaron los procesos para dar cumplimiento a los objetivos. • Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que se reflejaran en la información financiera.	• No mostró evidencia de que realizó la autoevaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyaran al desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas. • No estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	• Generó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Llevó a cabo auditorías internas, en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos.	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 72.3 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Fresnillo, Zacatecas, en un nivel alto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, realizó el registro presupuestal de 8,234.2 miles de pesos en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable, y estos registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que el municipio pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión del total de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Obra Pública

3. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, adjudicó dos contratos mediante invitación restringida, por 6,154.4 miles de pesos y una de manera directa, por 2,070.1 miles de pesos, de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, ya que en dos contratos se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; mientras que en un contrato de excepción a la licitación pública, presentó el dictamen correspondiente debidamente fundamentado donde argumentó la urgente ejecución de la obra pública por estar en riesgo el orden social y la seguridad; además de que se paralicen los servicios públicos derivados de fuerza mayor; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa, y contaron con las garantías de anticipo y cumplimiento de los contratos.

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS
ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CON RECURSOS DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del Contrato	Importe de contrato (con IVA)	Tipo de adjudicación	Excepción a la licitación	Fundamento Legal de excepción
MF OP IR GC - 18 - 21	Pavimentación de 1,580.50 m2 a base de concreto hidráulico, construcción de 537.00 ml de guarniciones, 631.50 m2 de banquetas a base de concreto hidráulico, 270.00 ml de tubería para agua potable	3,114.6	Invitación Restringida	Cumple	46, fracción II y 48
MF OP IR GC - 07 - 21	Rehabilitación y pavimentación	3,039.8	Invitación Restringida	Cumple	46, fracción II y 48
MF OP AD GC - 2020	Construcción de accesibilidad del edificio de la nueva presidencia municipal de fresnillo, zacatecas	2,070.1	Adjudicación directa	Cumple	46, fracción III y 85 fracciones II, III y IV

FUENTE: Expedientes unitarios de obra proporcionados por el municipio de Fresnillo, Zacatecas.

4. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, pagó 8,146.9 miles de pesos que se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como contratos, facturas, pólizas, transferencias, estimaciones con los números generadores, croquis de localización de los trabajos, notas de bitácora, reportes fotográficos; las obras públicas se correspondieron con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados; en su caso, las modificaciones a los contratos y a las garantías se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; asimismo, se verificó que los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y cumplieron con los plazos de ejecución pactados en los contratos, por lo que no se les observaron incumplimientos imputables y no se aplicaron penas convencionales; adicionalmente, se constató que las obras públicas presentaron cierre administrativo mediante el acta de entrega-recepción y finiquito de los trabajos de acuerdo con la normativa, y se recibieron a satisfacción del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, y mediante inspección física se constató con una selección de conceptos de obra, que están efectivamente ejecutados, que se corresponden con las especificaciones contractuales, conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, y se verificó que éstas se encontraron concluidas y operan adecuadamente.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,234.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, dio cumplimiento de forma razonable a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, se cumplieron, ya que el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, registró el capítulo 6000 “Inversión Pública”, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los pagos contaron con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre de Participaciones.

En conclusión, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas y Tesorería, y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.